

Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad



Narcopolítica (I)



Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad

Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad y Delincuencia Organizada (RELASEDOR)
y FLACSO Sede Ecuador

ISSN 1390-4299 (en línea) y 1390-3691 - Septiembre 2024 - No. 40

URVIO está incluida en los siguientes índices, bases de datos y catálogos:

- Emerging Sources Citation Index (ESCI). Índice del Master Journal List de Thomson Reuters.
- SciELO Ecuador. Biblioteca electrónica.
- Redalyc. Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal.
- ERIH PLUS, European Reference Index for the Humanities and the Social Sciences. Índice de referencias.
- JournalTOCS. Base de datos.
- Directory of Research Journals Indexing (DRJI). Directorio.
- Actualidad Iberoamericana. Índice internacional de revistas.
- CLASE, Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades. Base de datos bibliográfica.
- Directorio LATINDEX, Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal.
- DIALNET, Universidad de La Rioja. Plataforma de recursos y servicios documentales.
- EBSCO. Base de datos de investigación.
- FLACSO-ANDES, Centro digital de vanguardia para la investigación en ciencias sociales - Región Andina y América Latina - FLACSO, Ecuador. Plataforma y repositorio.
- REDIB, Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico. Plataforma.
- MIAR (Matriz de Información para el Análisis de Revistas). Base de datos.
- LatAm Studies. Estudios Latinoamericanos. Base de datos.
- Google académico. Buscador especializado en documentación académica y científica.



URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad
Número 40, septiembre 2024
Quito - Ecuador

ISSN 1390-4299 (en línea) y 1390-3691

URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, se edita desde 2007 y es una publicación electrónica cuatrimestral (desde 2020) de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), sede Ecuador, y de la Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad y Delincuencia Organizada (Relasedor). Es una publicación arbitrada que utiliza el sistema de revisión externo doble ciego, conforme a las normas de publicación del estilo Chicago, versión Chicago Deusto. La revista se edita en español, además de interfaz, títulos, resúmenes y palabras clave en inglés y portugués. Cada trabajo se identifica con un DOI (Digital Object Identifier System).

Disponible en:

<http://revistas.flacsoandes.edu.ec/indx.php/URVIO>

Información estadística sobre tasas de aceptación e internacionalización en Urvio #40

- Número de trabajos recibidos: 19 manuscritos.
- Número de trabajos aceptados publicados: 7.
- Índice de aceptación de manuscritos: 36.8%
- Índice de rechazo de manuscritos: 63.2%.
- Número de revisores internacionales: 18
- Número de revisores nacionales: 2
- Internacionalización de revisores: 6
(Argentina, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Portugal).
- Internacionalización de autores: 6 países
(Argentina, Colombia, Ecuador, España, México, Paraguay).

Redes sociales



@revistaurvio



@revista_URVIO



Blog: <https://revistaurvio.wordpress.com/>



Academia.edu: <https://flacso.academia.edu/RevistaUrvio>



FLACSO
ECUADOR



RELASEDOR
Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad
y Delincuencia Organizada

El Comité Editorial de URVIO decidirá la publicación o no de los trabajos recibidos, sobre los cuales no se comprometerá a mantener correspondencia. Los artículos serán sometidos a la evaluación de expertos mediante el sistema de doble ciego. Las opiniones y comentarios expuestos en los trabajos son de responsabilidad estricta de sus autoras y autores, y no reflejan la línea de pensamiento de FLACSO, sede Ecuador. Los artículos publicados en URVIO son propiedad exclusiva de FLACSO, sede Ecuador. Se autoriza la reproducción total o parcial de los contenidos siempre que se cite como fuente a URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad.

Editor Jefe (Editor in Chief)

Dr. Fredy Rivera Vélez, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede Ecuador.

Editor Asociado (Associate Editor)

- Dra. Grace Jaramillo, University of British Columbia, Canadá.
- Mg. Liosday Landaburo Sánchez, Universidad de Salamanca, España.
- Dr. Martin Scarpacci, Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil.
- Dr. Daniel Pontón, Instituto de Altos Estudios Nacionales, Ecuador.
- Dr. Daniel Sansó-Rubert, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), España.

Cuidado de la edición

Mg. Liosday Landaburo Sánchez, Universidad de Salamanca, España.

Consejo Científico Internacional (International Scientific Council)

- Dra. Adele Norris, University of Waikato, Nueva Zelanda.
- Dr. Alejandra Otamendi, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Dr. Gustavo Díaz Matey, Universidad Complutense de Madrid, España.
- Dra. Sara Makowski Muchnik, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México.
- Dr. Marco Cepik, Universidad Federal de Río Grande do Sul (UFRGS), Brasil.
- Dra. Julia Pulido Gragera, Universidad Europea de Madrid, España.
- Dr. Markus Gottsbacher, Universidad de Viena, Austria.
- Dr. Andrés de Castro García, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), España.
- Dr. Haluk Karadag, Universidad de Baskent, Turquía.

Consejo Internacional de Revisores (International Review Board)

- Dr. Geoffrey Pleyers, Universidad de Lovaina, Bélgica.
- Dr. Marco Méndez, Universidad Nacional de Costa Rica, Costa Rica.
- Dra. Karina Mouzo, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Dr. Cristián Doña-Reveco, University of Nebraska at Omaha, Estados Unidos.
- Dra. Ana J. Bengoa, Universidad de Valparaíso, Chile.
- Dra. Gracia M. Imbertson, Universidad Autónoma de Chiapas, México.
- Dr. Guillem Colom, Universidad Pablo de Olavide, España.
- Dr. Carlos Brito, Universidad Complutense de Madrid, España.
- Mg. Nicolás Álvarez, Center for Higher National Studies, Ministry of Defense, Uruguay.
- Dr. Lester Cabrera, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Ecuador.
- Dr. Iván Poczynok, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Dra. Carolina Sancho, Universidad Autónoma de Chile, Chile.

- Dra. Ainhoa Vázquez, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México.
- Dra.(c) Nelly E. Reséndiz, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México.
- Dra. Laura Loeza, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México.
- Dra. María Eva Muzzopappa, Universidad Nacional de Río Negro, Argentina.
- Dra. Rut Diamint, Universidad Torcuato Di Tella, Argentina.
- Dra. Liudmila Morales Alfonso, Universidad de Salamanca, España.
- Dr. Juan Antonio Rodríguez, Universidad de los Andes, Venezuela.
- Dra(c). Viviana García Pinzón, Universidad de Marburg, Alemania.
- Dra. Jenny Torres Olmedo, Escuela Politécnica Nacional, Ecuador.
- Dra. Tania Rodríguez Morales, Universidad de Santo Tomás, Colombia.
- Dra. Alma Trejo Peña, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México.
- Dr. Juan Carlos Sandoval, Universidad de Alicante, España.
- Dra. Alice Martini, Scuola Superiore Sant'Anna, Italia.
- Dra. Evelyn Louyse Godoy Postigo, Universidade Federal de São Carlos, Brasil.
- Dr. Pedro Díaz Polanco, Universidad Austral, Chile.
- Dr. Freddy Crespo, Universidad de los Andes, Venezuela.
- Dra. Rita Gradaille Pernas, Universidad de Santiago de Compostela, España.
- Mg. Alejandro Romero Miranda, Universidad La República, Chile.
- Dr. Sergio Gabriel Eissa, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Dr. Luis Ignacio García Sigman, Universidad de Belgrano, Argentina.
- Dr(c). Luiz Coimbra, Organización de Estados Americanos (OEA), Estados Unidos.
- Dra. Beverly Estela Castillo Herrera, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.
- Dr. Sergio Salazar Araya, Universidad de Costa Rica.
- Dra. Mariana Albuquerque Dantas, Universidade Federal Rural de Pernambuco, Brasil.
- Dr. Johan Avendaño Arias, Universidad Nacional de Colombia.
- Dra. Roberta Camineiro Baggio, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Brasil.
- Dra. María Eugenia Suárez de Garay, Universidad de Guadalajara, México.
- Dra. Valeria Guarneros Meza, De Montfort University, Reino Unido.
- Dr. Moisés Garduño García, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México.
- Dr. Adrián Raúl Restrepo Parra, Universidad de Antioquia, Colombia.
- Dr. Christopher Birkbeck, University of Wales, Reino Unido.
- Dr. Víctor Brangier Peñailillo, Universidad Bernardo O'Higgins, Chile.
- Dra. Emilse Eliana Calderón, Universidad Nacional de Rosario, Argentina.

- Dr(c). Santiago Lujan Cunial, University of Pennsylvania, Estados Unidos.
 - Dra. Angela Toso Milos, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile.
 - Dr. Silvano De la Torre Barba, Universidad de Guadalajara, México.
 - Dra. Claudia Torres Rodríguez, Universidad de Guadalajara, México.
 - Dr. Oscar Rodríguez Chávez, El Colegio de la Frontera Norte, México.
 - Dra. Paloma González del Miño, Universidad Complutense de Madrid, España.
 - Dra. Sandra Colombo, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), Argentina.
 - Dr. Fernando Gil Villa, Universidad de Salamanca, España.
 - Dr. Mauricio Manchado, Universidad Nacional de Rosario, Argentina.
 - Dr. Miguel Medina Abellán, Universidad Abat Oliba - Centro de Estudios Universitarios, España.
 - Dr. William H. Godnick, Centro de Estudios de Defensa William J. Perry/Universidad Nacional de Defensa, Estados Unidos.
 - Dr(c). Dhyana Stephania Serrano Suárez, Universidad de León, España.
 - Dr. Víctor M. Martín Solbes, Universidad de Málaga, España.
 - Dr. Edgar Ortiz Arellano, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
 - Dra. Ángela Iranzo Dosdad, Universidad Autónoma de Madrid (UAM), España.
 - Dra. Rosa María Marcuzzi, Universidad Nacional del Litoral, Argentina.
 - Dra. Kenia María Ramírez Meda, Universidad Autónoma de Baja California, México.
 - Dra. Lenny Liz-Rivas, Universidad Nebrija, España.
 - Dra. Karen Isabel Manzano Iturra, Universidad San Sebastián, Chile.
 - Dra. Teresa de Jesús Portador García, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), México.
 - Dr. Gonzalo Basile, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede República Dominicana.
 - Dra. Laura Glanc, Instituto Universitario de Gendarmería Nacional (IUGNA), Argentina.
 - Dr. Éric Lair, Uniminuto, Colombia.
 - Dr. Alejandro Frenkel, Universidad Nacional de San Martín - CONICET, Argentina.
 - Dra. Sandra Kanety Zavaleta Hernández, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México.
 - Dr. Sergio Peña Medina, El Colegio de la Frontera Norte, México.
 - Dr. Giuliano Bifulchi, Special Eurasia.
 - Dr. Rubén Laufer, Centro de Investigaciones Históricas, Económicas, Sociales y de Relaciones Internacionales (CIHESRI), Universidad de Buenos Aires, Argentina.
 - Dr. Santiago Galar, Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de La Plata, CONICET, Argentina.
 - Dra. Angélica Rosas Huerta, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México.
 - Dr. Valery N. Konyshyev, Saint-Petersburg State University, Russia.
 - Dra. María José Castaño, Universidad Pontificia Comillas, España.
 - Dra. Patricia Britos, Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina.
 - Dr. Vasily K. Belozarov, Universidad Estatal Lingüística de Moscú, Rusia.
 - Dr. Miguel Ángel Esteban Navarro, Universidad de Zaragoza, España.
 - Dr. Antonio Muñoz Cañavate, Universidad de Extremadura, España.
 - Dr. Daniel Ortega Ortigoza, Universitat Autònoma de Barcelona, España.
 - Dra. Loreta Telleria Escobar, Observatorio de Democracia y Seguridad, Bolivia.
 - Dr. Juan Antonio Del Monte Madrigal, El Colegio de la Frontera Norte, México.
 - Dr. María José Galvis Doménech, Universidad de Valencia, España.
 - Dr. Alberto Pintado Alcázar, Universidad de Murcia, España.
 - Dr. Jonatan Badillo Reguera, Universidad La Salle-Condesa, México.
 - Dr. Daniel Morales Ruvalcaba, Sun Yat-sen University, China.
 - Dra. Bárbara Sordí Stock, Universidad de Sevilla, España.
 - Dra. Virginia Arango Durling, Universidad de Panamá
 - Dr. Pierre Gaussens, El Colegio de México
 - Dra. Mariana Andrea Giaretto, Universidad Nacional del Comahue, Argentina
 - Dr. Bernardino Benito, Universidad de Murcia, España
 - Dr. José Luis Cisneros, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México
 - Dr. Antonio Fuentes Díaz, Universidad Autónoma de Puebla, México
 - Dr. Mariano Melotto, Universidad Nacional de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, Argentina
 - Dr. Salvador Maldonado Aranda, El Colegio de Michoacán, México
 - Dr. J. Gerardo Castillo-Carrillo, Universidad Iberoamericana-Puebla, México
 - Dra. Mariana Paula Torrero, Universidad de la Defensa Nacional, Argentina
 - Dra. Loreto Quiroz Rojas, Universidad de O'Higgins, Chile
 - Dra. María Teresa Martínez Almanza, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, México
 - Dr. Fernando Arlettaz, Universidad de Zaragoza, España
 - Dr. John P. Sullivan, University of Southern California, Estados Unidos
- Redes y Consejo Técnico**
(Social Media and Technical Board)
- Mg. Gabriela Ríos, Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), Ecuador.
- Imagen de portada y carátulas**
- Alex Linch / Shutterstock
- Diagramación**
- Unidad de diseño - FLACSO, sede Ecuador
- Próximas convocatorias**
- CALL FOR PAPERS #42: Estudios de paz y conflictos
 - Editores/as invitados/as: Dr. Pedro Valenzuela (Pontificia Universidad Javeriana) y Dra. Cécile Mouly (Flacso Ecuador)
 - Entrega de artículos hasta: lunes, 6 de enero de 2025
 - Publicación: mayo de 2025
- Dirección**
- FLACSO, sede Ecuador
Calle Pradera E7-174 y Av. Diego de Almagro.
Quito, Ecuador
www.flacso.edu.ec
Telf.: (593 2) 2946800, extensión 3673



Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad

Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad y Delincuencia Organizada (RELASEDOR)
y FLACSO Sede Ecuador

ISSN 1390-4299 (en línea) y 1390-3691 - Septiembre 2024 - No. 40

Tema Central

- Interacciones narco-culturales en comunidades indígenas del Chaco Paraguayo:
reconfiguraciones históricas e implicancias sociales 8-28
Carlos-Aníbal Peris y Marcelo Moriconi
- Narcotráfico en la ciudad de Rosario: su abordaje desde las capacidades
estatales del gobierno federal 29-45
Cristian-Facundo Morales
- Narcotráfico y política en territorio indígena. Resistencia entre los Tsotziles
y Tseltales de Chiapas-México 46-61
Diego-Hernán Varón-Rojas y José-Enrique Delgado-López

Misceláneos

- (In)seguridad energética, infraestructura y criminalización:
entre la autogestión de derechos y el poder punitivo 63-81
Franco-David Hessling-Herrera, Cinthia-Natalia Gonza y Pablo-Agustín Durán
- Técnicas de neutralización y participación en actividades de tráfico
de drogas en Sonora, México 82-97
Francisco-Manuel Piña-Osuna
- El Estatuto Migratorio Andino y las limitaciones de
la convergencia normativa regional 98-114
Cynthia Conday-Celi

Estudios Globales

- Geopolítica de las cadenas de suministro y la securización de China:
¿la epifanía de una globalización económica limitada? 116-132
Mónica Vergara
- Normas de publicación de Urvio. Revista Latinoamericana
de Estudios de Seguridad 134-143



Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad

Red Latinoamericana de Análisis de Seguridad y Delincuencia Organizada (RELASEDOR)
y FLACSO Sede Ecuador

ISSN 1390-4299 (en línea) y 1390-3691 - Septiembre 2024 - No. 40

Central topic

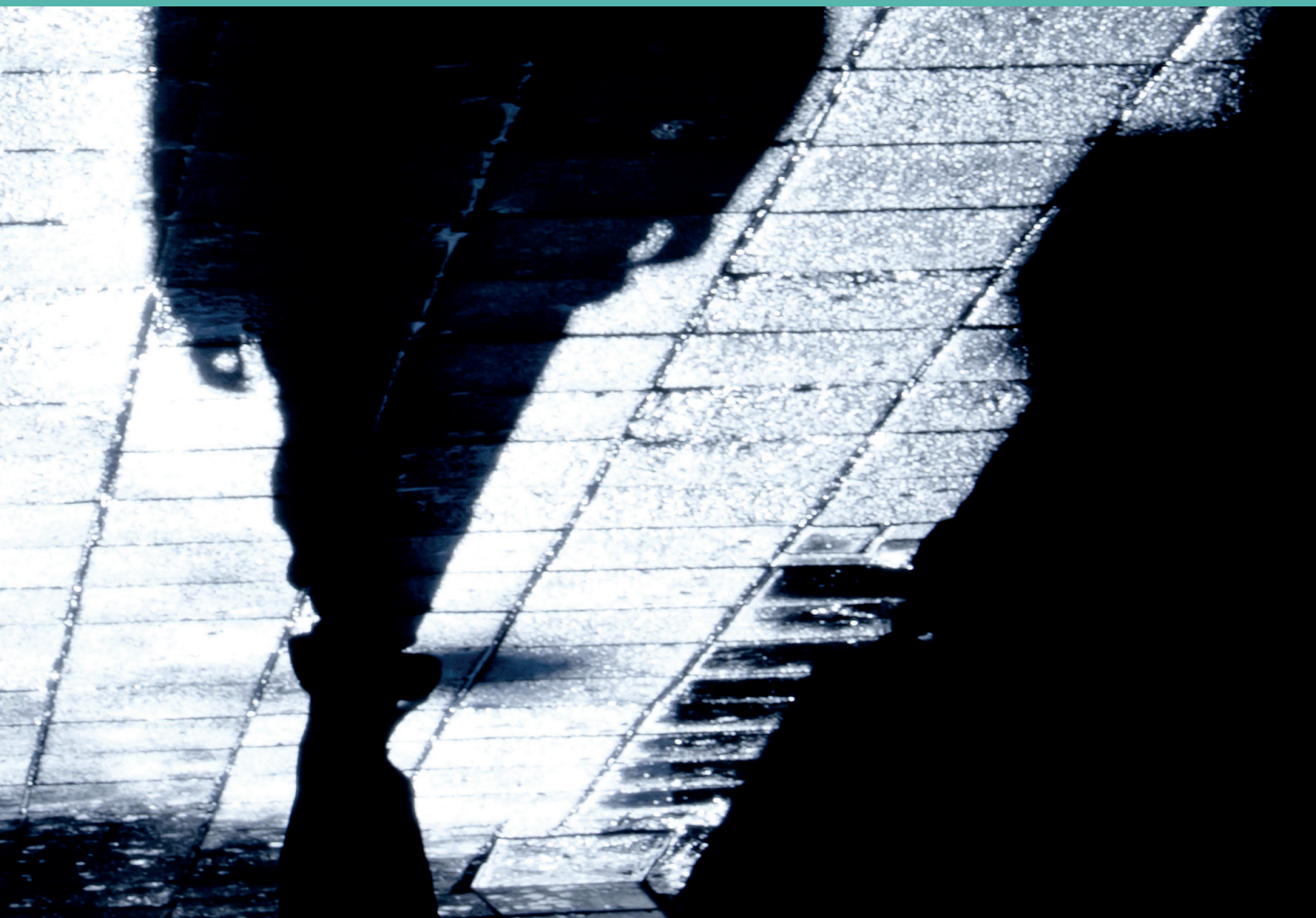
Narco-cultural interactions in indigenous communities of the Paraguayan Chaco: historical reconfigurations and social implications	8-28
<i>Carlos-Aníbal Peris and Marcelo Moriconi</i>	
State Capacities: Addressing Drug Trafficking in the City of Rosario	29-45
<i>Cristian-Facundo Morales</i>	
Drug trafficking and politics in indigenous territory. Resistance between the Tsotziles and Tseltales in Chiapas-Mexico.	46-61
<i>Diego-Hernán Varón-Rojas and José-Enrique Delgado-López</i>	

Miscellaneous

Energy (in)security, infrastructure and criminalization: between self-determination of rights and punitive power	63-81
<i>Franco-David Hessling-Herrera, Cinthia-Natalia Gonza and Pablo-Agustín Durán</i>	
Neutralization techniques and participation in drug trafficking activities in Sonora, México	82-97
<i>Francisco-Manuel Piña-Osuna</i>	
The Andean Migratory Statute and the limitations of regional regulatory convergence	98-114
<i>Cynthia Conday-Celi</i>	

Global Studies

Geopolitics of supply chains and China's securitization: Is this the epiphany of limited economic globalization?	116-132
<i>Mónica Vergara</i>	
Normas de publicación de Urvio. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad.	134-143



Misceláneos

(In)seguridad energética, infraestructura y criminalización: entre la autogestión de derechos y el poder punitivo

Energy (in)security, infrastructure and criminalization: between self-determination of rights and punitive power

Franco-David Hessling-Herrera¹, Cinthia-Natalia Gonza²
y Pablo-Agustín Durán³

Recibido: 28 de febrero de 2024

Aceptado: 25 de mayo de 2024

Publicado: 2 de septiembre de 2024

Resumen

Introducción: el problema de la seguridad energética ha sido ya abordado desde un enfoque multidimensional, pero siempre asociado a una cuestión geopolítica, de seguridad nacional o de soberanía. La seguridad interna durante el neoliberalismo representa un proceso de inflación del sistema penal. Así, la seguridad energética, incluso desde un enfoque multidimensional, se desdibuja si predomina un enfoque que criminalice a quienes se autogestionan el acceso a los derechos a la vida y vivienda adecuadas, a la energía y a la ciudad. **Objetivo:** el objetivo principal de este artículo es proponer una nueva forma de comprender el problema de la seguridad energética, llevándola de un concepto estanco a un péndulo entre "seguridad/inseguridad" que sirva para ponderar el grado de goce de esos derechos. **Metodología:** para ello, se recopiló, analizaron y sistematizaron los incendios de viviendas entre 2018 y 2023 en una ciudad de 640 mil habitantes (Salta, Argentina) y se cruzó esa información con datos del Registro Nacional de Barrios Populares y de la Municipalidad de Salta. **Conclusiones:** ello permitió concluir que reapropiarse de la "seguridad energética" como escudo para garantizar el acceso a derechos es un terreno fértil no sólo a los fines académicos, sino también jurídicos, sociales y políticos.

Palabras clave: infraestructura; seguridad/inseguridad energética; descriminalización

Abstract

Introduction: The problem of energy security has already been addressed from a multidimensional approach, but always associated with a geopolitical, national security or sovereignty issue. Internal security during neoliberalism represents a process of inflation of the penal system. Thus, energy security, even from a multidimensional approach, is blurred if an approach that criminalizes those who self-manage access to the rights to adequate life and housing, to energy and to the city predominates. **Objective:** The main objective of this article is to propose a new way of understanding the problem of energy security, taking it from a watertight concept to a pendulum between "security/insecurity" that serves to weigh the degree of enjoyment of these rights. **Methodology:** For this purpose, housing fires between 2018 and 2023 in a city of 640 thousand inhabitants (Salta, Argentina) were collected, analyzed and systematized, and this information was crossed with data from the National Registry of Popular Neighborhoods and the Municipality of Salta. **Conclusions:** This allowed concluding that reappropriating "energy security" as a shield to guarantee access to rights is a fertile ground not only for academic purposes, but also for legal, social and political ones.

Keywords: Infrastructure; energy security/insecurity; decriminalization

¹ Universidad Nacional de Salta, INENCO-CONICET, Argentina, hesslingherrerafranco@hum.unsa.edu.ar, orcid.org/0000-0002-9921-7482

² Universidad Nacional de Salta, INENCO-CONICET, Argentina, gonzacynthianatalia@hum.unsa.edu.ar, orcid.org/0000-0002-2645-5316

³ Universidad Nacional de Salta, INENCO-CONICET, Argentina, duranpabloagustin@gmail.com, orcid.org/0000-0002-9611-3143

Introducción: planteo del problema

El neoliberalismo ha sido observado como una forma de concebir y ejecutar el arte de gobernar liberal, que oscila entre el gobernar demasiado y el gobernar demasiado poco (Foucault 2016). También ha sido observado como un fenómeno de época que se conjugó con la globalización para, entre otras cosas, devolverle utopismo a la promesa liberal clásica (Lagasnerie 2015). En ese sentido, del neoliberalismo, como fenómeno concomitante a la globalización, resaltan especialmente los trabajos en torno a los entramados geopolíticos, a los intercambios económicos y a la distribución y concepción sobre el espacio y la espacialidad (Beck 2008; Amin 2013; Harvey 2005). El sistema-mundo del contemporáneo capitalismo histórico (Wallerstein 2001) enraíza en un esquema de flujos, “paisajes” en los términos de Appadurai (1996), que enhebran vínculos de poder trans-escalares (Martín y Larsimot 2016).

La propuesta de Wacquant (2015a) para analizar el neoliberalismo introduce, además de ciertos planteos sobre espacialidad, la novedad de posar los ojos en un aspecto central de la estructura social y estatal del arte neoliberal de gobernar: el sociólogo francés se detiene en los procesos de criminalización, de administración de la seguridad pública y de distribución del espacio en las ciudades contemporáneas. Para ello toma como referencia, entre otros elementos, la gestión del alcalde de New York, Rudolf Giuliani, durante los años 90. Giuliani confió el área de seguridad y el manejo de la policía distrital a William J. Bratton, quien inclusive ha publicado libros sobre su doctrina de “tolerancia cero”. En aquel momento, el manejo estadístico que Giuliani hizo sobre la delincuencia y el accionar policial presentó a la gestión de Bratton y su doctrina como un rotundo éxito frente a los actos delictivos que venían en aumento desde la década del 80. La doctrina tuvo tanto éxito que incluso se exportó a otros condados y países cercanos y de otros continentes, hecho que llevó a Wacquant a problematizar las políticas neoliberales de seguridad en el norte transatlántico para luego visitar Argentina, particularmente Buenos Aires, que por entonces tenía el impulso de su ministro de Seguridad, León Arslanián, asociado con la urdimbre de la policía bonaerense embanderada en la doctrina de la tolerancia cero.⁴

Wacquant desmenuza ciertos principios de la “tolerancia cero” y centra su observación en el desarrollo de la noción de “inflación”, más asociada en la actualidad con el ámbito económico que con la seguridad. La inflación del sistema punitivo que se impulsa desde la doctrina de Bratton es fundamento de la segregación espacial y la tendencia a la focalización, propias de la política neoliberal. Así, la inflación del punitivismo sobresale tanto por el incremento de tipos penales legislados -también de agravantes y figuras penales complementarias- como por el aumento de la violencia policial, desmesura que se cimenta en una legitimación social del abuso de poder, visto como un momento necesario para establecer la tolerancia nula a la delincuencia.

⁴ Aquella policía que el periodismo vernáculo del país rioplatense bautizó como la “la maldita policía” (Dútil y Ragendorfer 1997; Barreneche 2019), y que hasta dio lugar a producciones literarias, como *La trama Kandinsky. Una maldición bonaerense* de Ciro Annichiarico (2010).

El aumento exponencial en los casos de gatillo fácil a partir de esos años es una incontrovertible prueba de aquel comportamiento policial, tal como ocurrió, por ejemplo, en la mencionada Argentina (CORREPI 2022). La doctrina de la tolerancia cero y su inflación del sistema punitivo -más tipos penales y más violencia policial legitimada- se focaliza tal como la asistencia social y las políticas de transferencias de ingresos, condicionadas o no, igualmente propias del neoliberalismo (Wacquant, 2015a; 2015b). Esa inflación del sistema punitivo hunde sus raíces en lo que Cuello y Morgan Disalvo (2018) han dado en llamar “razón punitiva”, que es la amplificación de los métodos de “control”, un afán propio del sistema moderno-colonial (Pistarelli 2016).⁵

Entra en debate, entonces, hacia dónde se dirigen los procesos de criminalización a partir de esa inflación del sistema penal. El poder punitivo del Estado se encausa a menudo hacia poblaciones raciales, de bajos ingresos, minorías o excluidos. En los Estados Unidos, por ejemplo, las muertes por desmesura policial se dirigen en su mayoría contra poblaciones negras, cuando no contra latinos, orientales o árabes. En Latinoamérica, las comunidades indígenas son especialmente criminalizadas cuando protagonizan procesos de resistencia por la propiedad de la tierra -a veces colectiva- o la defensa del medio ambiente (Esguerra-Muelle et al. 2020). El macartismo, como forma de criminalizar, cobra relieve en todo el continente, desde la anglosajona y francófona Norteamérica hasta el sur latino. La violencia policial se ejerce en todos los casos contra poblaciones de bajos ingresos y condiciones sociales, culturales o raciales de alteridad a la norma eurocentrista del hombre blanco, heterosexual y de cómoda posición económica.

Contrariamente con la exclusiva tendencia a la focalización de otras facetas del neoliberalismo -como la asistencia social-, la orientación de criminalización causada por la inflación punitivista se dirige también hacia escenarios de generalización. Es decir, esa inflación punitivista no está sólo focalizada, también es generalizada. Proveerse de energía eléctrica, al igual que de vivienda, por ejemplo, en soluciones habitacionales de urgencia, es autogestionarse el goce de un derecho humano. Entonces, entra en juego el uso y acceso al servicio público de energía eléctrica como aspecto general de las sociedades contemporáneas, ya que sirve para criminalizar cuando ese acceso se presenta en condiciones “irregulares”, “informales” y/o “clandestinas”. Las personas que tienen un acceso “irregular” o “informal” (Gonza, Hessling Herrera y González 2023) al servicio de luz en Argentina están calificadas como delincuentes según los tipos legislativos (Código Penal de la Nación 1984, artículos 162 y 164 sobre “hurto”). Sin embargo, el Estado y los monopolios que lucran con la distribución eléctrica desisten de litigar en contra de quienes “se cuelgan de la luz”, dado que el acceso a la energía es un

5 Esa inflación del sistema penal se conjuga con otros elementos propios del arte neoliberal de gobernar: la focalización y la segregación. Así, el incremento de la criminalización que se da con la inflación del sistema penal se dirige a comunidades subalternas con respecto a la norma eurocéntrica y patriarcal. Por ejemplo, para el caso de la desigualdad de género, Tamar Pitch (2010) afirma que el derecho debe asumir que la igualdad en las responsabilidades parentales no puede confundirse con situaciones idénticas entre padres y madres. El trabajo de Pitch demuestra que la inflación del sistema penal que hace el neoliberalismo, entonces, también se enfoca en cristalizaciones que el derecho penal ha hecho de desigualdades sociales existentes, como las de género o raza.

derecho humano dentro del derecho a la vida y vivienda adecuadas (Hessling Herrera, Garrido y Gonza 2023; Hessling Herrera 2023) y dado también que la cantidad de personas que acceden al servicio eléctrico en condiciones clandestinas representa una cifra significativa, tal como demuestran los guarismos, parciales y apresurados pero números al fin, del Registro Nacional de Barrios Populares -RENABAP- (Gonza, Hessling Herrera y Gonzalez 2023).

Las personas que acceden de modo “irregular”, “informal” o “clandestino” al servicio de electricidad, quienes están “enganchados” o “colgados de la luz” como se dice en la jerga argentina, son consideradas delincuentes de derecho, pero inimputables de hecho -en la mayoría de los casos-. Al tratarse de un servicio básico asociado a un derecho humano, el acto de auto-gestionarlo es un hurto contra las empresas monopólicas que distribuyen la energía eléctrica, aunque es equiparable al delito de quien hurta comida: al pretender aprovisionarse de algo esencial, es un delito con un fuerte atenuante penal. Además, por tratarse de una gran cantidad de casos de acceso clandestino, los “colgados de la luz” se tornan imposibles de imputar para el régimen penal, aquello que se conoce como la “selectividad” del sistema penal (Darqui 2009; Baratta 2004). Sin embargo, el acto de proveerse de energía en condiciones informales está considerado un acto criminal puesto que cobra la forma de un tipo penal, aunque en la mayoría de los casos no dé lugar a demandas judiciales concretas.

Así, el problema de esa criminalización no es que se traduzca en numerosos procesos judiciales en contra de quienes se “cuelgan” de la luz, ya que, como vimos, por tratarse del acceso autogestionado a un derecho y dado el volumen de personas que lo hacen se da una mecánica de delincuencia inimputable. Lo que realmente se revela como problemático de esa criminalización es que opera como modo de solapar el nudo problemático más importante: el acceso a un derecho humano como el servicio de energía eléctrica para la vida y vivienda adecuadas debería darse en igualdad de condiciones. En su lugar, el asunto es concebido como un problema de “irregularidad” e “informalidad” que justifica el acceso desigual a aquello que Harvey (2013) ha llamado el “derecho a la ciudad”, dentro del que contemplamos el “derecho a la energía” y el “derecho a la vida y vivienda adecuadas”.

Entonces, en el siguiente artículo se sugiere que el problema de la “seguridad”, a partir del acceso autogestionado a los servicios básicos de energía, debe deslizarse de la interpretación sobre la seguridad bajo el prisma de la inflación punitivista propia del neoliberalismo a la interpretación de la “seguridad energética” como un asunto de derechos humanos, abocado a garantizar un acceso asequible y sin riesgos técnicos. Para ello, se recupera el análisis de la energía como un problema complejo que puede ser matizado desde la matriz del “trilema energético” que propuso en 2012 el World Energy Council (Camacho Parejo 2012; Franco-Cardona et al. 2015; Hessling Herrera, Gonzalez y Cadena 2021). Una de las aristas de ese trilema se asocia precisamente a la seguridad energética (Dussort 2017), entendida en estrecha relación con la infraestructura energética (Harvey 2014; Graham 2009), aquella que se presenta como elemento cardinal del mencionado “derecho a la ciudad” que propone el geógrafo británico David Harvey. Los alcances y límites de la noción de “seguridad energética” se explicarán con mayor detalle en el apartado “enfoque teórico”.

En este artículo se pretende demostrar que la mayor parte de los incendios domésticos son causados por falta de “seguridad energética”, lo que incluye infraestructuras precarias de los servicios y acceso desigual, en condiciones clandestinas, para una gran porción de la población, a la que, además, se la criminaliza. Ello se observará en particular en el caso de viviendas que experimentaron incendios involuntarios en la zona centro de la ciudad de Salta capital (Argentina), cubierta por el Departamento de Bomberos de la Policía de la Provincia. Tomando en cuenta esos datos y otros recabados en trabajos anteriores sobre RENABAP, se compaginará suficiente evidencia de que el proceso de criminalización contra las personas que se “cuelgan de la luz”, entonces, no hace otra cosa que solapar el asunto más acuciante detrás de ese acceso “irregular” a la electricidad: la falta de seguridad y el peligro que enfrentan quienes no tienen acceso a infraestructura adecuada y sin riesgos propios de un goce pleno del “derecho a la energía” (Hessling Herrera, Garrido y Gonza 2023; Hessling Herrera 2023), del “derecho a una vida y vivienda adecuadas” (art. 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948; Hessling Herrera y Belmont Colombes, 2022) y del más amplio “derecho a la ciudad” (Harvey 2013).

Enfoque teórico

Dussort (2017) emplea la metodología del género historia conceptual de Koselleck para analizar el derrotero de la noción “seguridad energética” desde la óptica de las Relaciones Internacionales. Así, estructura esa trayectoria conceptual en tres grandes momentos. En el primer momento, cada palabra existía, pero por separado, aunque a veces la práctica de los estados nacionales incumbía tanto a la seguridad como a la energía; es el momento de la relación político-militar entre seguridad y energía. Luego, acaece un momento economicista a partir del primer shock del petróleo en 1973 donde se fusionan las palabras en un único significante: “seguridad energética”, bajo el cobijo de la Agencia Internacional de Energía y con perspectiva antagónica con relación a los intereses de los países de la OPEP. Por último, señala Dussort, hay un momento multidimensional del concepto “seguridad energética” fundado a partir de las preocupaciones medioambientales y la agenda de los derechos humanos en la post-Guerra Fría y, luego, a partir de los factores asociados al desarrollo tecnológico que trajo la técnica de la fractura hidráulica y el impulso de diversificación de la matriz energética que propone la actual transición energética (Schot y Kanger 2018; Svampa y Bertinat 2022).

La periodización de Dussort sobre el concepto de seguridad energética tiene la virtud de aportar a la comprensión de las múltiples aristas que complejizan la noción. Sin embargo, la autora ni siquiera menciona algunos planteos que provenían de campos de reflexión jurídica, social e incluso geopolítica a niveles gubernamentales específicos sobre energía, como el caso del World Energy Council (WEC). De igual manera, se recupera el aporte de Dussort dada no sólo la periodización del concepto que habilita cierto ejercicio genealógico, sino también por su definición multidimensional de la “seguridad energética”. La influencia del WEC en algunas apreciaciones actuales sobre seguridad energética, en aquello que Dussort encuadra

como momento multidimensional del concepto, fue notoria en políticas estatales, en sentencias y hasta en el ámbito académico y científico.

Una de las propuestas conceptuales del WEC que coinciden con el enfoque multidimensional sobre la seguridad energética es la de “trilema energético” (Camacho Parejo 2012; Franco-Carmona et al. 2015), que algunos han sugerido ampliar a “cuatrilema” (Sabatella 2021) y que en otro trabajo hemos apostado por pensar como una matriz de análisis compleja, con tres grandes aristas, atravesada íntegramente por el eje de la geopolítica (Hessling Herrera, Gonzalez y Cadena 2021).⁶ En resumidas cuentas y a los fines de este trabajo, el trilema energético ya reconocía como una de las aristas de su tríada a la “seguridad energética” (Camacho Parejo 2012). Algunas interpretaciones de esa arista del trilema condujeron a que se replantee lexicalmente como “seguridad del suministro” (Franco-Carmona et al. 2015). Dada la propuesta sobre volcar el análisis conjugado de todas las aristas del trilema al eje transversal de la geopolítica, la seguridad asociada a la energía se ha vinculado con la producción, abastecimiento y demanda de energía, tanto a nivel de relaciones internacionales como a nivel doméstico:

Resta decir que este estado de evolución del concepto de seguridad energética se puede ver claramente en las últimas publicaciones de la Agencia Internacional de la Energía, como organismo internacional más representativo en materia energética.

(...) La AIE ha desarrollado un Modelo de Seguridad Energética de Corto Plazo (MOSES, por sus siglas en inglés). Este ha sido utilizado para analizar siete fuentes primarias del suministro de energía (petróleo crudo, gas natural, carbón, bioenergía, energía hidroeléctrica, energía geotermal y energía nuclear) y dos grupos de fuentes secundarias (derivados de petróleo y biocombustibles). Además, aborda dos dimensiones de la seguridad energética: la externa, que incluye la importación de energía, y la doméstica, que abarca factores relacionados a la producción, la distribución y la transformación de la energía. Las dimensiones doméstica y externa reflejan los riesgos y la adaptación ante una interrupción en el suministro (AIE, 2011: 9-10) (Dussort 2017, 13-14).

La seguridad energética en relación con la “soberanía energética” tiene distintas connotaciones para países potencia y con afanes imperiales que para países con roles menos pujantes en el esquema del sistema internacional. Los primeros tienen disputas por conquistar territorios, recursos naturales o paraísos legales y fiscales para la explotación económica, que para países con roles menos influyentes resultan desproporcionados. Entre los países imperiales, la soberanía energética estuvo en lo que Dussort caracteriza como el primer momento de la historia conceptual de la seguridad energética, es decir, el momento político-militar. En

⁶ El “trilema energético” es un modelo para pensar geopolíticamente el asunto de la energía. Tras ciertos debates, podría resumirse que hay cierto acuerdo entre los especialistas y tomadores de decisión del ámbito energético en que las tres aristas del trilema energético son la economía de la energía, la seguridad energética y la mitigación del impacto ambiental. Sabatella ha sugerido para países semiperiféricos una cuarta arista asociada al desarrollo industrial. Se ha considerado para esos casos, en trabajos anteriores, que el anclaje localizado en el Sur Global debe asumirse como un eje transversal del problema energético, no meramente como una más de sus aristas.

cambio, para el segundo tipo de países, la seguridad energética se ensambla con la soberanía energética, conceptos que, en asociación, se vinculan a la administración nacional de los recursos naturales y al autoabastecimiento energético, sea nacional o sea a través de la integración regional (Gutiérrez y Di Risio 2018).

En este artículo se sugiere una consideración novedosa sobre el concepto “seguridad energética” que no se ha planteado hasta ahora, ni siquiera en las más ambiciosas propuestas multidimensionales, como las del trilema energético con un eje geopolítico transversal o las de la seguridad energética externa y doméstica del MOSES de la AIE. Tampoco tiene que ver con la seguridad nacional entendida como soberanía bélica o “*hard power*” de los Estados (Nye citado por Actis y Creus 2020). Lo que se propone analizar aquí es la seguridad energética asociada al poder punitivo del Estado y las condiciones de acceso a derechos humanos. Así, en términos conceptuales, lo que se propone es movilizar el concepto de “seguridad energética”, no para separar significantes por disociar los vocablos “seguridad” y “energía”, si no para replantear el concepto como una oscilación entre seguridad e inseguridad energética. Con esa oscilación conceptual entre seguridad e inseguridad energética se pretende observar los procesos de acceso autogestionado a la energía, asumiendo una óptica de descriminalización. La oscilación se representa en que cuanto más nos acercamos al goce pleno de derechos como a la vida y vivienda adecuadas, a la energía y a la ciudad, mayor “seguridad energética”. Mientras que cuanto más inconvenientes haya para una conexión regular, normalizada, con infraestructura eficiente y sin riesgos técnicos, y más se acentúen los procesos de criminalización, mayor “inseguridad energética”.

Entonces, a diferencia de lo que ocurre con la idea de “seguridad-inseguridad” a partir de la inflación del punitivismo que configuran las técnicas de gobierno neoliberal, desde la óptica que impulsamos la “inseguridad energética” connota una cierta vulnerabilidad en el goce pleno de una vida digna. La inseguridad energética, entonces, no implica mayor índice de actos criminales, en este caso, de “colgados a la luz”. Al contrario, la inseguridad energética explica la carestía de acceso a infraestructura adecuada y sin peligros técnicos. Cuando el péndulo se acerca a la seguridad energética, alejándose de la inflación del punitivismo, se hace referencia menos a que todos sean usuarios cautivos de los monopolios de distribución de energía eléctrica que a las condiciones de la infraestructura de electricidad de quienes se autogestionan el acceso. La seguridad energética ya no se asociaría con disminuir la cantidad de “ladrones de energía”, sino con las políticas de Estado para fiscalizar, asesorar, acompañar y corregir los accesos autogestionados a la energía eléctrica.

En ese sentido, no se puede concluir este apartado teórico sin recuperar la idea sobre un eje transversal geopolítico para pensar de modo complejo el problema de la energía. En particular, para reflexionar sobre la idea de infraestructuras críticas, puntualmente de infraestructura energética, desde una perspectiva localizada. La literatura eurocéntrica, símil en ese punto con la mirada de Dussort, considera la infraestructura energética como aquello que compone los entramados invisibles de las ciudades (Harvey 2013; Graham 2009), que se relaciona con la seguridad energética en tanto asunto bélico, que va desde

refriegas tradicionales hasta ciberataques producto de la vulnerabilidad de las “smart grids” y las técnicas de guerra híbrida. Así queda claro, por ejemplo, en un trabajo publicado en 2018 por la *Journal of security and sustainability issues* que lleva como autores a miembros del Centro de Excelencia en Seguridad Energética de la OTAN (Pléta, Karasov y Jakstas 2018).

Contrariamente con esa óptica, desde un punto localizado que se ancla en la mirada del Sur Global (Svampa y Viale 2020), la infraestructura energética entrecruzada con la seguridad energética se ha venido asociando a la soberanía energética, la calidad de la infraestructura de generación y transporte y el afán de autoabastecimiento. En nuestro planteo, además, se añade el péndulo “seguridad/inseguridad energética” asociado a las condiciones precarias y riesgosas de acceso a los servicios básicos de energía para quienes padecen déficit habitacional, por lo tanto, privación de necesidades básicas insatisfechas, ergo, obstrucción de acceso a derechos humanos y, en consecuencia, negación de una vida plenamente digna. El orden de todas esas formas de enunciar la “seguridad/inseguridad energética” no altera el producto: desembragar la “seguridad energética” de sus acepciones bélicas, imperiales, punitivas y/o meramente geopolíticas. El péndulo “seguridad/inseguridad energética” que proponemos debe servir para desplazar el concepto hacia una práctica de descriminalización del acceso autogestionado a la energía.

Metodología

La metodología de trabajo de esta investigación se explica mediante tres dimensiones, emulando la tríada de acepciones que Guber (2013) le atribuye a la “articulación etnográfica”. Esa forma de presentar la metodología obedece a que el trabajo de investigación partió desde la concepción epistemológica de que la investigación es una práctica reflexiva constante, es decir, una praxis (Gramsci 2008) en la que se produce una recursividad entre la reflexión -abstracta y en el plano de las ideas- y la recurrencia a datos, testimonios e información de campo -casuística y empírica-. De alguna manera, la concepción epistemológica desde la que se parte es que el ejercicio de conocer parte de una puesta en marcha del pensamiento complejo (Morin 1993). Entonces, buscando articular en una práctica constante y recursiva la reflexión y la experiencia, los tres elementos que ordenan la metodología se agrupan en el encuadre, la delimitación del universo y unidades de análisis, y el trabajo de campo propiamente dicho.

En cuanto al encuadre, ello supone un enfoque general con respecto a lo que comprende la metodología de la investigación científica: concepciones sobre el conocimiento, la realidad y las técnicas metodológicas que distinguen la tradición galileana de la tradición aristotélica (Mardones 2012). El universo y las unidades de análisis determinan el espectro macro y micro en el que se enfoca esta investigación específicamente. Por último, el trabajo de campo son aquellas técnicas e instrumentos que efectivamente se idearon para aprovechar la información disponible.

Encuadre

Se asume una perspectiva aristotélica sobre la realidad -construida a partir de la mirada del investigador-, sobre el conocimiento -arbitrario y limitado- y sobre las técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos -mayormente cualitativas-. La forma de conocer de esta tradición se vuelca a la comprensión, de allí que sea el sustrato epistemológico de corrientes como la hermenéutica y el interpretativismo. Conviene aclarar, como se verá en los resultados, que este enfoque mayormente cualitativo, no quiere decir en ningún sentido una negación del potencial de los datos numéricos. De hecho, parte de la sistematización de información que se realiza en esta investigación se presenta en guarismos, los cuales se utilizan para un ejercicio de interpretación “densa” (Geertz 2003) de la oscilación conceptual propuesta en el péndulo “seguridad/inseguridad energética”.

Universo y unidades de análisis

Se tomó como parámetro de “seguridad/inseguridad energética” las condiciones habitacionales de las viviendas que experimentaron incendios accidentales en Salta. Para ello, en esta investigación en particular, se recurrió a una base de datos analógica centralizada por el Departamento de Bomberos de la Provincia de Salta. Se trabajó específicamente con los incendios de viviendas registrados por el destacamento que cubre la zona centro de la ciudad capitalina, entre los años 2018 y 2023 -hasta el mes de mayo inclusive-.

Una vez que se sistematizó esa información se recuperó la base de datos de “barrios populares” propuesta con el RENABAP, con la que ya se ha trabajado en investigaciones previas. Así, se pretendió establecer puntos de contacto entre zonas con más incendios de vivienda y acceso precario a los servicios básicos.

Trabajo de campo

Con la aceptación de ofrecer información sobre incendios de viviendas en la ciudad de Salta Capital por parte del Departamento de Bomberos de la Policía de Salta, se convino un protocolo de trabajo para asistir dos veces por semana al destacamento de zona centro a sistematizar la información que se encontraba en distintas planillas, desde un libro de registro con información básica hasta carpetas con detalles de algunas intervenciones, plasmados en actas posteriores a la acción de los bomberos. En ese protocolo se convino, además, la protección de datos sensibles, el resguardo de aquella información que se encuentre judicializada y el uso exclusivo de la información para fines científicos.

Para tabular la información se ideó una planilla donde se identificaron variables tales como la zona de la vivienda incendiada, la franja horaria del incendio, el tipo de uso y acceso a la energía de la vivienda y características habitacionales generales. Una vez centralizada esa información, se depuró la planilla con el total de incendios de viviendas en la zona centro

de lo que el propio argot bomberil llama “incendios de viviendas”, que se diferencia de incendios de plantas fabriles, comercios, galpones, áreas rurales o cualquier otra forma de inmueble que no se utiliza con fines habitacionales.

Sobre esos 449 casos, 420 fueron accidentales, presumiblemente accidentales o sin información específica sobre si el incendio se desencadenó accidental o intencionalmente. De esos casos accidentales, presuntamente accidentales y sin información específica (420), las causas puntuales de incendio son de lo más variadas, van desde usos de vela -por falta de conexión eléctrica o por motivos religiosos, la mayoría de los casos-, por llama libre -estufas, braseros, cigarrillos mal apagados, encendedores, etc.-, por sobrecalentamientos en la conexión eléctrica de la vivienda -“efecto joule”, según detallan algunas actas bomberiles-, por cortocircuitos dada alguna conexión incompatible y por explosión de garrafas -lo que devela la falta de acceso al gas natural, otro de los servicios básicos de energía domiciliaria-. Hay uno en particular, en una zona céntrica de la ciudad -intersección de San Juan y Alberdi-, que ocurre a causa de una falla del tendido eléctrico público. Asimismo, hay otro caso en barrio San Benito acaecido en septiembre de 2022, en el que el origen del incendio fue la quema de pastizales que estaban próximos al hogar afectado.

Sistematización y análisis de la información recogida

Sobre el total de incendios de la muestra (449), no hay información específica en 286 casos, lo que deja en 163 los casos sobre los que se conocen ciertas causas que desencadenaron los incendios. De esos, en tres casos hay precisión sobre la intencionalidad, lo que reduce el número de incendios accidentales de viviendas sobre los que hay información sobre el origen a 160. Un 30% de esos incendios de vivienda accidentales ocurrieron por motivos eléctricos (43) o fugas de gas (cinco), es decir, por inseguridad energética. Sin embargo, la principal causa es una de las más difusas para determinar si tiene o no que ver con un acceso precario y riesgoso a los servicios de energía. Se trata de la denominación bomberil “llama libre” (96), que explica el 58,12% de los casos.

De esa información recopilada puede inferirse que las fallas técnicas, sea por sobrecalentamientos, efectos joule o cortocircuitos y fugas de gas, y el acceso precario o directamente, la privación de acceso son las principales causas de origen de incendios de viviendas. Ello conduce a pensar que las condiciones infraestructurales, sean públicas o de las propias viviendas, se revelan deficientes. Entonces, la información recopilada en los bomberos conduce a la deducción de que en la ciudad hay muchas familias y viviendas que experimentan inseguridad energética.

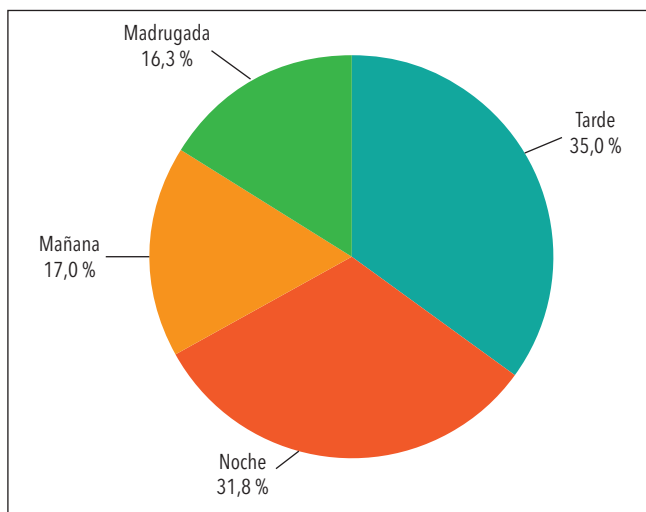
El período analizado comprende desde marzo de 2018 a mayo de 2023, es decir, un total de 63 meses. Los 420 incendios no intencionales representan un promedio de poco menos de siete incendios por mes. Como se ha dicho, esos aproximadamente siete incendios por mes (6,66 exactamente) pueden ser catalogados como consecuencia de cierta inseguridad energética en el acceso a los derechos a la vida y vivienda adecuadas, a la energía y a la ciudad.

Entre las condiciones habitacionales que se describen en algunas actas bomberiles hay también una enorme mayoría de factores que conducen hacia la misma conclusión: en ciertas zonas de la ciudad se percibe una evidente situación de inseguridad energética. Los propios bomberos describen a ciertas casas como “vivienda precaria”, entre las que se detallan, en algunas actas, características como el techo de chapa, la conexión eléctrica aérea -no embutida- paredes sin revocar, “piso de cemento fratachado” sin cerámico, “tirantería de madera” o “tirantería metálica” a la vista e “instalación precaria” para proveerse de electricidad.

Del total de incendios no intencionales (420), sólo en tres de ellos hubo víctimas fatales. Sin embargo, sobre esa clase de casos ya se ha venido trabajando en otros trabajos, pensando con más especificidad en la criminalización de mujeres y personas a cargo de infantes (Pitch 2010). Este tipo de casos, cuando se judicializan, van contra las personas adultas, normalmente, acusándolos por abandono de persona. Es decir, no se los criminaliza por su acceso autogestionado a la energía o la vivienda, sino como responsables por los decesos de menores de edad. Sobre ello, conviene mencionar que en tan sólo un acta de los bomberos se dejó registro sobre una intervención de la cuadrilla en la que, además de asistir para sofocar el principio de incendio, se cortó la luz en la vivienda porque era una conexión autogestionada.

Considerando la información disponible en los archivos que se tomaron como base de datos y los intereses de la investigación en observar condiciones de seguridad/inseguridad energética, se clasificaron los 420 incendios no intencionales de viviendas en dos parámetros temporales: el momento del día en el que ocurrieron y el momento del año, indicios cronológicos de accesos y usos de la energía. Así, el momento del día se dividió en cuatro: madrugada (de 0 a 6), mañana (de 6 a 12), tarde (de 12 a 18) y noche (de 18 a 24). El

Gráfico 1. Casos de incendios de vivienda de acuerdo con el momento del día

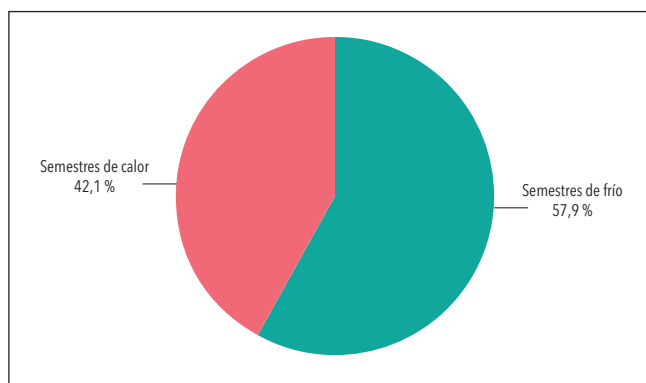


Fuente: elaboración propia.

hecho de que la mayor parte de los incendios haya ocurrido entre las 12 y las 24 indica una relación directa con los usos de la energía: cuanto más se emplean aparatos que demandan electricidad o que requieren de gas o leña, entonces son mayores los riesgos de un accidente doméstico que derive en un foco ígneo.

El momento del año se clasificó en meses de frío y meses de calor, siguiendo aproximadamente las estaciones del año del hemisferio sur. De octubre de un año hasta marzo del año siguiente se encuentran los meses de calor, mientras que de abril a septiembre los meses de frío. Resultó que la muestra de casos relevados abarcó 32 meses de frío y 31 meses de calor. Se concluyó que durante los semestres de meses de frío el promedio de incendios fue de 7,06 por mes, mientras que en los semestres de meses de calor fue de 5,29. En ese sentido, conviene subrayar que la calefacción y la refrigeración se representan con cada tipo de semestre y que el mayor índice de incendios en meses de frío, por aventurar una explicación hipotética, podría deberse a que la calefacción no sólo se hace a través de medios que requieren electricidad sino también de biomasa y gas, tanto domiciliario como por garrafas.

Gráfico 2. Casos de incendios de vivienda de acuerdo con el momento del año



Fuente: elaboración propia.

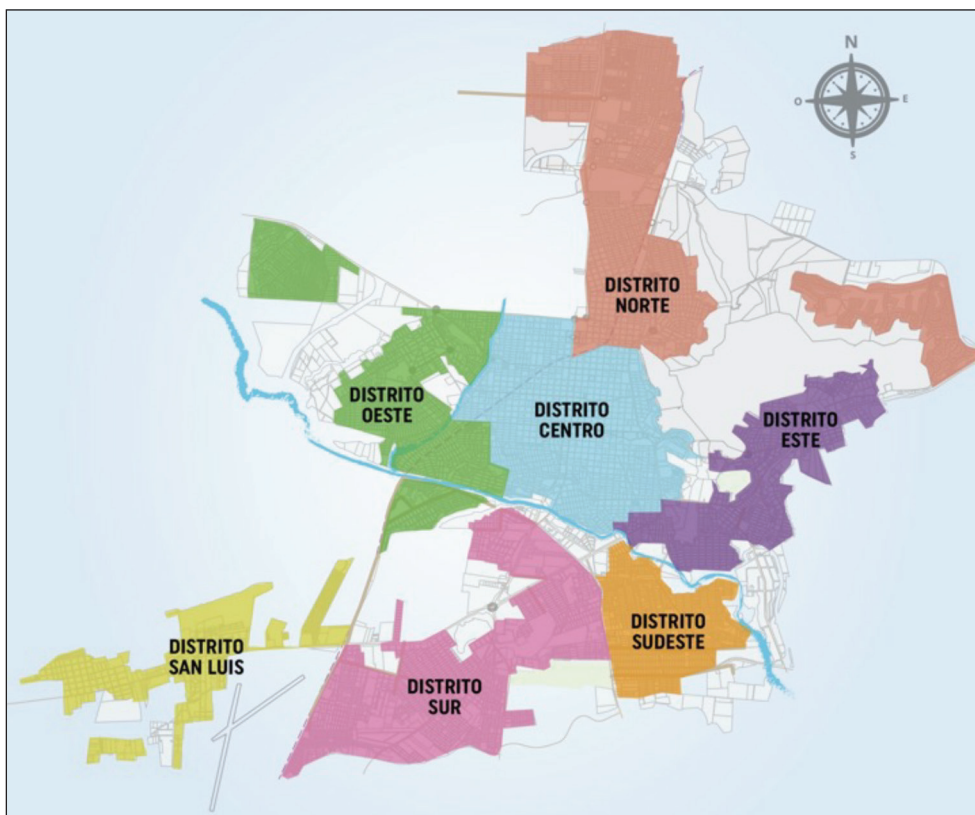
Si bien se deduce sin temor al yerro que una gran mayoría de las viviendas con características precarias, o específicamente con instalación autogestionada y de bajo costo a la energía, tienen un acceso “irregular”, “informal” y/o “clandestino” a la electricidad, lo cierto es que de los 449 casos registrados sólo en tres se observa alguna referencia a ello plasmada en los registros del Departamento de Bomberos de la Policía de Salta. En los tres casos los bomberos definen estas conexiones como “clandestinas”.

El primero ocurrió en diciembre de 2020 en el Barrio 23 de Agosto, en la zona sudeste, y la vivienda se describe “con techo de chapa y piso fratachado”. El segundo sucedió en enero de 2023 en Villa Floresta, también en la zona sudeste —más al extremo este que Barrio 23 de Agosto— y la vivienda se describe como “de tipo prefabricada de madera, techo de chapa zinc y piso de cemento. Instalación eléctrica precaria de tipo clandestina sin tablero eléctrico”.

Por último, el tercer caso donde se registra una conexión autogestionada con la terminología “clandestinidad” acaeció también en Villa Floresta, en marzo de 2023, en una vivienda descrita como “casa prefabricada, techo de chapa zinc, piso de tierra, dos ambientes e instalación eléctrica clandestina sin tablero eléctrico”.

Como se decía, aunque sólo haya registro específico de tres de esos casos, puede anticiparse que en varios otros de los incendios fueron causas de precariedad en el acceso a la vivienda o a los servicios de energía aquello que causó o propició el desenlace pírlico. Como se observa en el mapa 1, en particular en el mapa que muestra el relieve, el desarrollo habitacional de Salta capital se ha dado más por la espontaneidad de las soluciones habitacionales de urgencia, desde asentamientos hasta tomas de terrenos, que por planificación urbana. Ello se deduce fácilmente al observar, por ejemplo, los límites que imponen las laderas de los cerros para expandirse hacia el noreste. Sin embargo, la ocupación habitacional ha llegado hasta las mismísimas laderas de cerros y ríos, en lugares claramente inviables para emplazamientos de viviendas. Sin embargo, la Municipalidad de Salta cuenta con un proyecto de

Mapa 2. Distritos geográficos de la ciudad de Salta según la Municipalidad



Fuente: proyecto de presupuesto participativo 2022.

planificación urbana conocido como “PIDUA” por sus siglas (Plan Integral de Desarrollo Urbano Ambiental), cuenta con 28 documentos técnicos que no están disponibles en la web, en franco incumplimiento de la ley de acceso a la información pública argentina (Ley Nacional 27.275), violando el derecho a la información (Loreti y Lozano 2014).

A través de la zonificación que propuso la Municipalidad de Salta para implementar, en 2022, el presupuesto participativo, se sabe que en Salta hay censados 342 barrios y que, dada la distribución espacial que se ha impuesto a través de las soluciones habitacionales autogestionadas y de urgencia, las autoridades comunales dividen esa cantidad de barrios en siete zonas distritales: Norte (60 barrios), Centro (31 barrios), Este (37 barrios), Sudeste (44 barrios), Sur (90 barrios), Oeste (63 barrios) y San Luis (16 barrios).

Es importante señalar que dentro de los 31 barrios que la Municipalidad sitúa en el distrito Centro, no hay ninguno que forme parte de RENABAP. Sin embargo, el destacamento que cubre lo que en la jerga bomberil llaman “zona centro” ha asistido a numerosos incendios en barrios contemplados dentro del registro de barrios populares. Dentro de los 449 incendios de viviendas relevados para esta investigación a partir del registro de los Bomberos de la Policía de Salta se asistió a 27 de los “barrios populares”, considerados como tales, entre otras cosas, por el acceso deficitario al hábitat y los servicios básicos como la luz, el agua corriente, el gas natural y las redes de cloacas.

El RENABAP es una base de datos con poca rigurosidad metodológica como para considerarse un instrumento que permita zonificar la “seguridad/inseguridad energética” a partir del acceso precario a infraestructura habitacional. Ocurre que está en manos de organizaciones sociales, por lo tanto, la recolección de información depende del grado de contacto de esas organizaciones con tales o cuales territorios (Gonza, Hessling Herrera y Gonzalez 2023). Sin embargo, el registro sí es una fuente de información elocuente para observar, en general, los enormes porcentajes de familias que no cuentan con al menos dos de los servicios básicos. Actualmente, RENABAP tiene registrados 46 barrios en Salta capital (a 27 de los cuales recurrieron los bomberos de la “zona centro” de la ciudad). Según el registro, esos 46 barrios representan 7140 viviendas, de las cuales el 58,60% tiene “conexión irregular a la red (eléctrica)” y el 82,61% tiene “conexión irregular a la red de agua”. El 91,30% cocina con garrafa de gas, mientras que al registrarse la calefacción se asegura que el 30,43% lo hace a través de electricidad mientras que un 21,74% no se calefacciona de ningún modo. Se destaca, además, que el 100% de los registrados no cuenta con título de propiedad y que el 69,57% de los barrios son “asentamientos” mientras que el restante 30,43% son “villas”.

Como se observa, la “selección léxica” (Bernstein 1989) de RENABAP se acerca, sin quererlo, a la perspectiva criminalizante del poder punitivo del estado cuando subraya accesos “irregulares” al goce autogestionado de derechos (Gonza, Hessling Herrera y Gonzalez 2023). Sin embargo, en esta última versión de RENABAP se introduce la idea de seguridad asociada a la “seguridad en la tenencia” sobre el territorio que tienen todos los barrios comprendidos en el registro. Ello habilita, sí, al propósito de resignificar con perspectiva no-punitiva la idea de seguridad energética.

Conclusiones

A lo largo del trabajo se ha perseguido el propósito de recuperar el concepto de seguridad energética sacándolo del marasmo al que había sido sumido por la tendencia general del neoliberalismo con el tema seguridad: inflación del punitivismo. Para ello, se sugirió un enfoque teórico en el que la seguridad energética se convirtiera en un péndulo con la inseguridad que sirva para caracterizar el goce pleno de derechos vinculados al hábitat, los servicios básicos y la ciudad como espacio donde ser y estar. La novedad de este artículo es movilizar el concepto de seguridad energética y sugerir esa oscilación. Queda pendiente, sin embargo, idear formas cuantitativas más estrictas para que esa oscilación adopte forma de índice concreto, con variables determinadas, para medir la “seguridad/inseguridad energética” de las familias y las viviendas (no únicamente de las viviendas).

El trabajo metodológico estuvo condicionado a que la información original disponible resultaba en una vía indirecta para aquello que la investigación se proponía observar. Recurrimos a registros de bomberos sobre su intervención en incendios de viviendas. Esos registros carecían de ciertas preguntas que nos proponemos seguir investigando con entrevistas a casos particulares y observaciones de campo, tal como ya se ha hecho con otros casos de criminalización por acceso precario y autogestionado a la energía. De hecho, se proyecta emplear la información compilada de los bomberos para escoger esos casos con los que se trabajará en “descripciones densas”.

Sistematizando los datos de bomberos se buscó construir un panorama general sobre incendios de viviendas que permita observar una correlación entre focos ígneos domésticos y condiciones “inseguras” de acceso y goce de la energía. Entonces, se considera una conclusión taxativa el hecho de que una gran mayoría de las actas de las cuadrillas luego de los operativos hayan desnudado una abundante evidencia cualitativa, en variadas formas de describir, de una misma situación de déficit habitacional y/o condiciones riesgosas de acceso a la energía (conexión autogestionada a la luz, garrafas con envases vetustos, forma de calefacción o cocción a leña, etc.). El hecho de que, en una zona restringida de la ciudad, el destacamento que proveyó la información haya intervenido en 6,66 incendios de viviendas no intencionales por mes hace ostensible cierta oscilación hacia la “inseguridad energética”.

Poniendo en consideración esa sistematización con otros datos de acceso público, como el RENABAP o el sitio web de la Municipalidad de Salta, se sumaron fundamentos a esa conclusión sobre que una considerable masa de la población salteña experimenta más cercanía a la inseguridad que a la seguridad energética. Por esa razón, aunque el acceso autogestionado a la energía sea un delito de derecho, inimputable de hecho, se concluye en que el péndulo “seguridad/inseguridad energética” debe reforzarse como manera de generar dos efectos en simultáneo. Por una parte, contribuir a descriminalizar a quienes acceden como mejor pueden -y sin dañar a terceros- a derechos humanos. Y, por otra parte, y para cerrar, para visibilizar condiciones precarias y riesgosas de acceso a la energía que no sólo tienen que ver con infraestructura, condiciones técnicas y déficit habitacional,

sino también con trayectorias sociales, culturales, económicas, políticas y familiares. Un índice que se proponga medir la “seguridad/inseguridad energética” deberá contemplar necesariamente esas variables diversas.

Bibliografía

- Actis, Esteban, y Nicolás Creus. 2020. *La disputa por el poder global: China contra Estados Unidos en la crisis*. Buenos Aires: Editorial Capital Intelectual.
- Amin, Samir. 2013. *El capitalismo contemporáneo*. Barcelona: Editorial El viejo topo.
- Annicchiarico, Ciro. 2010. *La trama Kandinsky. Una maldición bonaerense*. Buenos Aires: Editorial Peña Lilo/Ediciones Continente.
- Appadurai, Arjun. 1996. *La modernidad desbordada: dimensiones culturales de la globalización*. Buenos Aires: Editorial Fondo de Cultura Económica.
- Baratta, Alessandro. 2004. *Criminología y Sistema Penal*. Buenos Aires: Editorial B de F.
- Barreneche, Osvaldo. 2019. *De brava a dura: Policía de la Provincia de Buenos Aires, una historia (1930-1973)*. Rosario: Ediciones Prohistoria.
- Beck, Ulrich. 2008. *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Bernstein, Basil. 1989. *Clases, códigos y control*. Madrid, Editorial Akal.
- Camacho Parejo, Marta. 2012. “El trilema energético”. *Cuadernos de Energía* 38.
- Código Penal de la Nación. 1984. “1984 –con actualizaciones hasta 2011”. InfoLeg. <https://acortar.link/I7BaHk>
- CORREPI (Coordinadora contra la represión policial e institucional). 2022. Antirrepresivo 2022: a 40 años de democracia, es urgente una agenda contra la represión. CORREPI.
- Cuello, Nicolás, y Lucas Morgan Disalvo. 2018. *Críticas sexuales a la razón punitiva: insumos para seguir imaginando una vida junt*s*. Ciudad de Neuquén: Ediciones Precarias.
- Daroqui, Alcira. 2009. *Muertes silenciadas. La eliminación de los “delincuentes”*. Buenos Aires: Ediciones del CCC.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948. “Organización de las Naciones Unidas (ONU)”, <https://acortar.link/xQoX4>
- Dussort, María Noel. 2017. “Un abordaje del concepto “seguridad energética” a la luz de los desarrollados de género historia conceptual”. *Cuadernos de Política Exterior Argentina* 125: 3-17.
- Dútil, Carlos, y Ricardo Ragendorfer. 1997. *La bonaerense: historia criminal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: Editorial Planeta.
- Esguerra-Muelle, Camila, Diana Ojeda, Tatiana Sánchez y Astrid Ulloa. 2020. “Introducción: Violencias contra líderes y lideresas defensores del territorio y el ambiente en América Latina”. En *LASA 2020 América Latina: vinculando mundos y saberes, tejiendo esperanzas*, editado por Latin American Studies Association, 1-3. Guadalajara: LASA.

- Foucault, Michel. 2016. *El nacimiento de la biopolítica*. Ciudad de México: Editorial Fondo de Cultura Económica.
- Franco-Cardona, Carlos Jaime, Mónica Castañeda-Riascos, Alejandro Valencia-Arias y Jonathan Bermúdez-Hernández. 2015. “El trilema energético en el diseño de políticas del mercado eléctrico”. *DYNA* 82(194): 160-169. doi.org/10.15446/dyna.v82n194.48595
- Geertz, Clifford. 2003. *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Gonza, Cinthia Natalia, Franco David Hessling Herrera, y Facundo González. 2023. “‘Mi pieza’: la dimensión energética en una política habitacional para mujeres de barrios populares argentinos”. *Cuadernos de Vivienda y Urbanismo* 16.
- Graham, Stephen. 2009. *Disrupted cities: when infrastructures fails*. Nueva York/Londres: Routledges Publisher.
- Gramsci, Antonio. 2008. *Introducción a la filosofía de la praxis*. Huelva: Editorial Doble J, S.L.
- Guber, Rosana. 2013. *La articulación etnográfica: descubrimiento y trabajo de campo en la investigación de Esther Hermitte*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Gutiérrez, Felipe, y Diego Di Risio. 2018. *Soberanía energética, propuestas y debates desde el campo popular*. Buenos Aires: Ediciones del Jinete Insomne y OPSUR.
- Harvey, David. 2005. *El nuevo imperialismo*. Madrid: Ediciones Akal.
- Harvey, David. 2013. *Ciudades rebeldes. Del derecho a la ciudad a la revolución urbana*. Salamanca: Editorial Akal.
- Harvey, Penelope. 2014. “Infrastructures of the frontier in Latin América”. *The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology* 2(19): 279-283.
- Hessling Herrera, Franco David, Santiago Garrido y Natalia Gonza. 2023. “Derecho a la energía en los derechos humanos: transiciones profundas hacia viviendas adecuadas, un ambiente sano y modos de vida dignos”. *Letras Verdes. Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales* 34: 48-65. doi.org/10.17141/letrasverdes.34.2023.5904
- Hessling Herrera, Franco David, Facundo González y Carlos Cadena. 2021. “Aportes para asumir el trilema energético desde una perspectiva transversal y situada”. *Revista AVERMA* 25.
- Lagasnerie, Geoffroy. 2015. *La última lección de Michel Foucault. Sobre el neoliberalismo, la teoría y la política*. Buenos Aires: Editorial Fondo de Cultura Económica.
- Loreti, Damián, y Luis Lozano. 2014. *El derecho a comunicar: los conflictos en torno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Mardones, Manuel. 2012. *Filosofía de las ciencias humanas y sociales: materiales para una fundamentación científica*. Barcelona: Editorial Anthropos.
- Martín, Facundo, y Robin Larsimont. 2016. “¿Es posible una ecología cosmo-política? Notas hacia la desregionalización de las ecologías políticas”. *Revista Polis* 45 (15): 273-290.
- Morin, Edgar. 1993. *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- PIDUA (Plan Integral de Desarrollo Urbano y Ambiental de la Ciudad de Salta). 2019. “Enlace consultado por última vez en diciembre de 2023”, <https://municipalidadsalta.gob.ar/secretaria-desarrollo-urbano/planeamiento-urbano/>

- Pistarelli, Mariela Analía. 2016. "Políticas de la vida y colonialidad del poder: una cartografía de la seguridad/inseguridad en la contemporaneidad", <https://acortar.link/lujGrf>
- Pitch, Tamar. 2010. "Sexo y género de y en el derecho: el feminismo jurídico". *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* 44: 435-459.
- Pléta, Tomas, Sergii Karasov y Taddas Jakstas. 2018. "The means to secure critical energy infrastructure in the context of hybrid warfare: The case of Ukraine". *Journal of Security and Sustainability Issues* 3 (7). doi.org/10.9770/jssi.2018.7.3(16)_
- Sabatella, Ignacio. 2021. "¿Cómo abordar la transición energética en Argentina?". *Diario Página 12*, octubre.
- Schot, Johan, y Laur Kanger. 2018. "Deep transitions: Emergence, acceleration, stabilization and directionality". *Research Policy* 47.
- Svampa, Maristella, y Pablo Bertinat. 2022. *La transición energética en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Svampa, Maristella, y Enrique Viale. 2020. *El colapso ecológico ya llegó: una brújula para salir del (mal) desarrollo*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Wacquant, Loic. 2015a. *Las dos caras de un gueto: ensayos sobre marginalización y penalización*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Wacquant, Loic. 2015b. *Parias urbanos: marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*. Buenos Aires: Editorial Manantial.
- Wallerstein, Immanuel. 2001. *El capitalismo histórico*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.